ESTUDIOS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal elabora los Estudios del Sector para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL" y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

I. ANÁLISIS DESDE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal, vela en todo momento por dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales define los fines esenciales del Estado así:

> *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Así mismo, en cumplimiento y protección de los derechos fundamentales contenidos en la Constitución Política de Colombia, el Municipio busca darle garantía al artículo 44 de La Carta, que consagra la educación como derecho de los niños, niñas y adolescentes, así:

> *"(…) ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (…) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (…)".*

De igual forma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y corresponde al Estado garantizar las condiciones necesarias para su adecuada prestación.

En paralelo la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación señala que la educación debe propiciar el pleno desarrollo de la personalidad en un entorno físico y social que favorezca la formación integral, mientras que el Decreto 1075 de 2015 establece las condiciones básicas de infraestructura que deben cumplir las instituciones educativas para garantizar la calidad del servicio.

En atención a lo anterior y dando cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política y a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal debe promover procesos contractuales que permitan satisfacer las necesidades colectivas y asegurar la prestación eficiente de los servicios a su cargo, como lo es el servicio público educativo.

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal requiere la construcción de un bloque de dos aulas adosadas, teniendo en cuenta que la evidencia empírica indica que existe una relación directa entre infraestructura escolar y rendimiento educativo, y que las inversiones en infraestructura educativa contribuyen a mejorar la calidad de la educación y a mejorar el desempeño académico de los estudiantes.

Con la ejecución de este proyecto, se optimiza las inversiones en educación que es imprescindible que se observe el papel trascendental que juega la infraestructura en interacción con otros insumos educativos esenciales, para poder acometer propuestas integrales que, en su conjunto, mejoren la calidad de la educación, y con ello, promuevan mayor igualdad de oportunidades, y contribuyan a reducir la desigualdad, y a avanzar hacia una verdadera transformación productiva, en virtud del impacto que en acceso y calidad tiene este factor.

Y es que una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

Contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es determinante en el momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. En otras palabras, el estado de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos.

En este contexto, se hace necesario adelantar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL", cuyo propósito es:

- Mejora del bienestar: Dado que será un entorno de aprendizaje bien diseñado promueve la interacción y el aprendizaje activo, lo que a su vez mejora el bienestar de los estudiantes.
- Rendimiento académico: La infraestructura se ha diseñado de una manera adecuada que puede aumentar el proceso académico, lo que se traduce en mejores resultados en las pruebas de evaluación.
- Inclusión y diversidad: se ha diseñado con espacios modernos y funcionales que ayudan a crear un ambiente acogedor y funcional, lo que refuerza el sentido de pertenencia y competitividad.
- Innovación pedagógica: porque la transformación educativa empieza con la planeación de los espacios físicos, lo que permite adaptar los métodos de enseñanza a las nuevas metodologías activas.
- Sostenibilidad: será una infraestructura moderna y sostenible que es esencial para reducir el impacto ambiental y fomentar un uso responsable de los recursos.

Estos factores son fundamentales para asegurar que los estudiantes tengan una experiencia educativa de calidad y que puedan desarrollar habilidades que les beneficien a largo plazo.

Siendo así, a través de esta iniciativa se busca preservar el bienestar de la comunidad mediante intervención programada, promoviendo entornos seguros, accesibles y adecuados para el uso de la comunidad educativa.

El proyecto contempla un enfoque integral, combinando esfuerzos técnicos, económicos y sociales para maximizar los beneficios, optimizando los recursos disponibles. Además, se prioriza el uso de materiales sostenibles y técnicas amigables con el medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad y minimizando el impacto ecológico.

Además, contribuye a la seguridad al garantizar que las infraestructuras sean funcionales y seguras para su uso.

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario adelantar un proceso contractual para contratar la CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL, aplicando lo establecido dentro en los Documentos Tipo para la Selección Abreviada de menor cuantía de obra pública de Infraestructura del sector social - educación-, adoptada por la Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, vigente desde el 16 de febrero de 2026.

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector de la construcción en Colombia entra a 2026 con un escenario distinto al que marcó los últimos años. Luego de una etapa caracterizada por la desaceleración de la actividad, la contracción de la demanda y mayores restricciones financieras, el panorama comienza a mostrar señales de estabilización progresiva, más alineadas con una recuperación ordenada que con un crecimiento acelerado.

Los análisis de Camacol y de distintos actores económicos coinciden en que 2026 será un año clave para ajustar el rumbo para: consolidar procesos, afinar la planeación y operar en un mercado que, aunque más estable, sigue presentando desafíos estructurales.

Para los constructores, este contexto impacta directamente la formulación de proyectos, la programación de obra, la gestión de costos y la relación con proveedores y aliados estratégicos.

Las proyecciones de crecimiento económico para el país en 2026 ubican el PIB entre el 2,8 % y el 3 %, según estimaciones de la OCDE. Aunque este desempeño no corresponde a un ciclo expansivo, sí configura un entorno más estable frente a la volatilidad reciente, lo que facilita una mejor planificación de inversiones, cronogramas y compras de materiales.

En paralelo, las tasas de interés comienzan a mostrar señales de normalización gradual. Si bien aún se mantienen en niveles exigentes, esta tendencia mejora progresivamente las condiciones de financiamiento para proyectos de

construcción, adquisición de insumos y compradores finales. En la práctica, esto exige una lectura cuidadosa del flujo de caja y del apalancamiento financiero desde etapas tempranas del proyecto.

De acuerdo con Camacol, las ventas de vivienda podrían crecer entre un 5 % y un 12 % durante 2026, con un rango estimado de entre 154.000 y 207.000 unidades comercializadas, mientras que los inicios de obra regresarían a cifras positivas, con incrementos cercanos al 13 %. Este repunte moderado marca un punto de inflexión para la actividad edificadora, especialmente en proyectos que logren ajustarse a las condiciones reales del mercado.

Sin embargo, la reducción estimada de la inversión pública en vivienda, cercana al 35%, introduce un elemento adicional de presión. El resultado es un mercado más selectivo, donde la viabilidad de los proyectos depende cada vez más de la eficiencia constructiva, el control de costos y una correcta definición del producto. La pregunta clave deja de ser "cuánto construir" y pasa a ser "qué construir, para quién y bajo qué esquema financiero y operativo".

El incremento del salario mínimo y de los costos asociados a la formalización laboral continúa impactando los presupuestos de obra. Estos ajustes afectan de forma directa los márgenes, especialmente en proyectos con estructuras de costos ajustadas o con tiempos de ejecución prolongados.

Al mismo tiempo, el sector avanza, aunque de manera gradual, hacia mayores estándares de cumplimiento, trazabilidad y control. La alta informalidad, que supera el 80% del empleo en construcción, sigue siendo un reto estructural, pero las exigencias regulatorias, financieras y contractuales están impulsando una mayor profesionalización de la gestión en obra.

En este contexto, variables como la planeación de compras, la logística de materiales, la confiabilidad de los proveedores y la sincronización entre suministro y avance de obra se vuelven críticas. Para los constructores, trabajar con aliados que comprendan el ritmo real del proyecto y aporten valor técnico se convierte en una ventaja competitiva.

En 2026, la sostenibilidad deja de ser solo un atributo reputacional para convertirse en un factor económico. La selección de materiales, los sistemas constructivos y los modelos logísticos con menor impacto ambiental empiezan a incidir directamente en costos, tiempos y diferenciación del proyecto.

Incorporar criterios de eficiencia desde el diseño y la ejecución permite anticiparse a las exigencias del mercado, alinearse con estándares globales y mejorar el desempeño integral de las edificaciones a lo largo de su ciclo de vida.

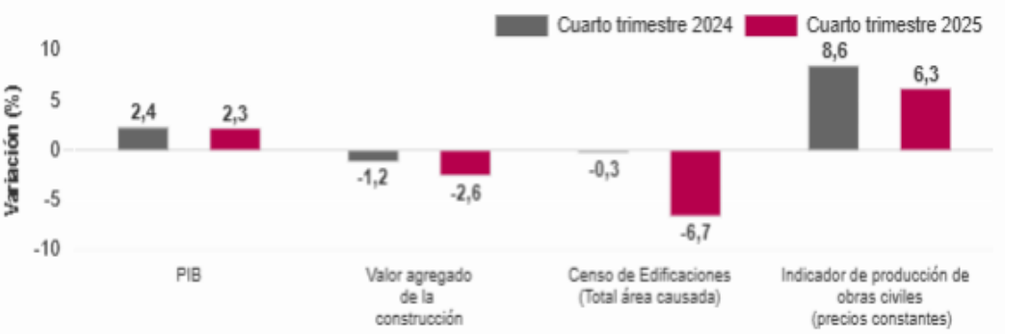
Las perspectivas para el sector construcción en 2026 invitan a una lectura técnica y estratégica del entorno. No se trata de un año exento de retos, pero sí de oportunidades para quienes entienden la construcción como un sistema donde la planeación, la eficiencia y la toma de decisiones informadas hacen la diferencia.

- **PIB – OBRAS CIVILES**

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Cuarto trimestre (2024-2025P)

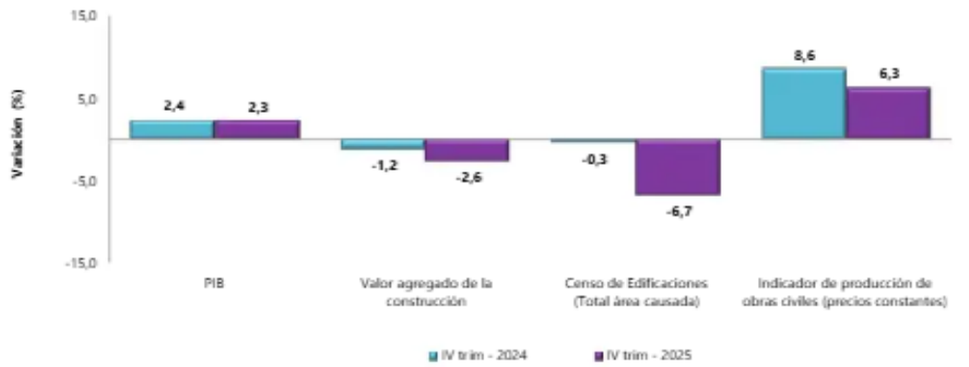


Fuente: DANE,IEAC
P: cifras provisionales

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación marzo 09 de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025ᵖ)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026[p]

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[2] (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	-2,8	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	59,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área censada[3] (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones[4] (variación anual %)	-28,1	6,1	-20,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones[5] (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones[5] (variación anual %)	-11,7	-8,3	-8,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[6] (variación anual%)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris. (variación anual %)	8,0	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado[7] (variación anual %)	-2,8	-3,8	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[8] [**](variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[8] (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[8] (variación anual %)	30,4	58,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[9] (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[9] (variación anual %)	3,5	-4,1	-4,8	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,80	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,89	5,51	0,50	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,38	Enero 2026
IPP materiales de construcción[7] (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CIIU/DE).

[3] Precios corrientes

[4] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[5] Precios constantes, año base 2015.

[6] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

[7] Concreto producido por la industria en el país

[8] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[9] Serie empalmada

[10] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

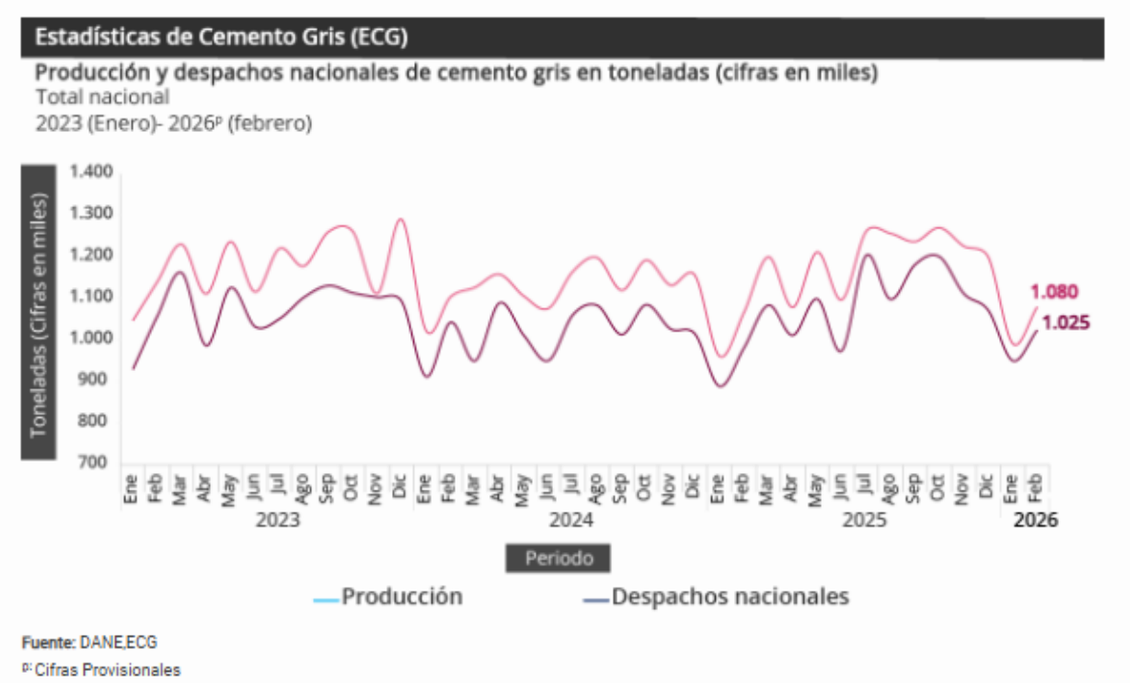
[*] Precios constantes

[**] Cifras provisionales

INDICADORES DE OFERTA

• PRODUCCION DE CEMENTO GRIS

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.



- **Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral**

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos por habitante.

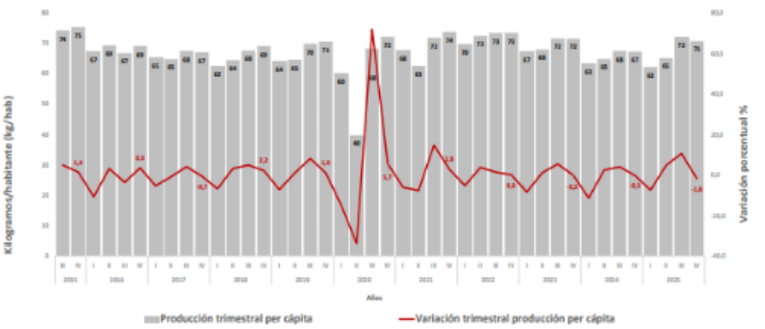
Gráfico 3. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2010 – 2025 p



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE.

Para el cuarto trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando una disminución de 1,8% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 72 kilogramos por habitante.

- **Gráfico 4. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante) Total Nacional 2015 (III trimestre) – 2025p (IV trimestre)**



Fuente: DANE, GEIH, ECG.
Pr: cifras provisionales
** La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En febrero de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.080,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de 1,3% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.024,6 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 4,4% frente a febrero de 2025.

Estadística de Cemento Gris - ECG

A3. Comportamiento de los despachos nacionales de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución
Total nacional
Febrero 2026p

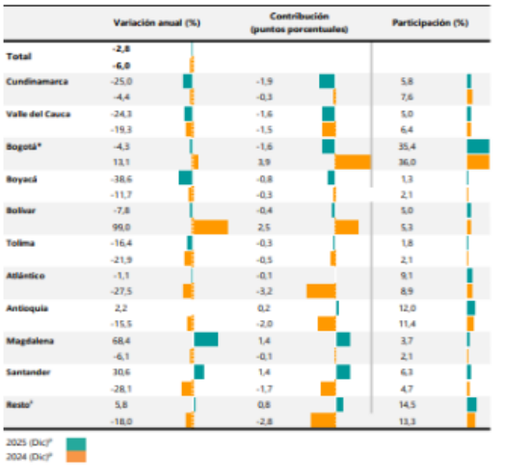
Canal Distribución	Anual					
	Granel		Empacado		Total	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total	1,3	1,3	5,8	5,8	4,4	4,4
Concreteras	5,0	3,5	14,8	0,1	5,1	1,1
Comercialización	14,2	0,0	6,8	5,9	6,9	4,1
Constructores y contratistas	-10,1	-1,9	-2,2	-0,2	-5,8	-0,8
Otros*	-2,1	-0,2	2,4	0,0	-0,9	-0,0

Para enero de 2026, las expectativas indican una continuación de la actividad económica, con sectores como comercio y servicios liderando la dinámica del valor agregado

- **Producción de Concreto Premezclado**

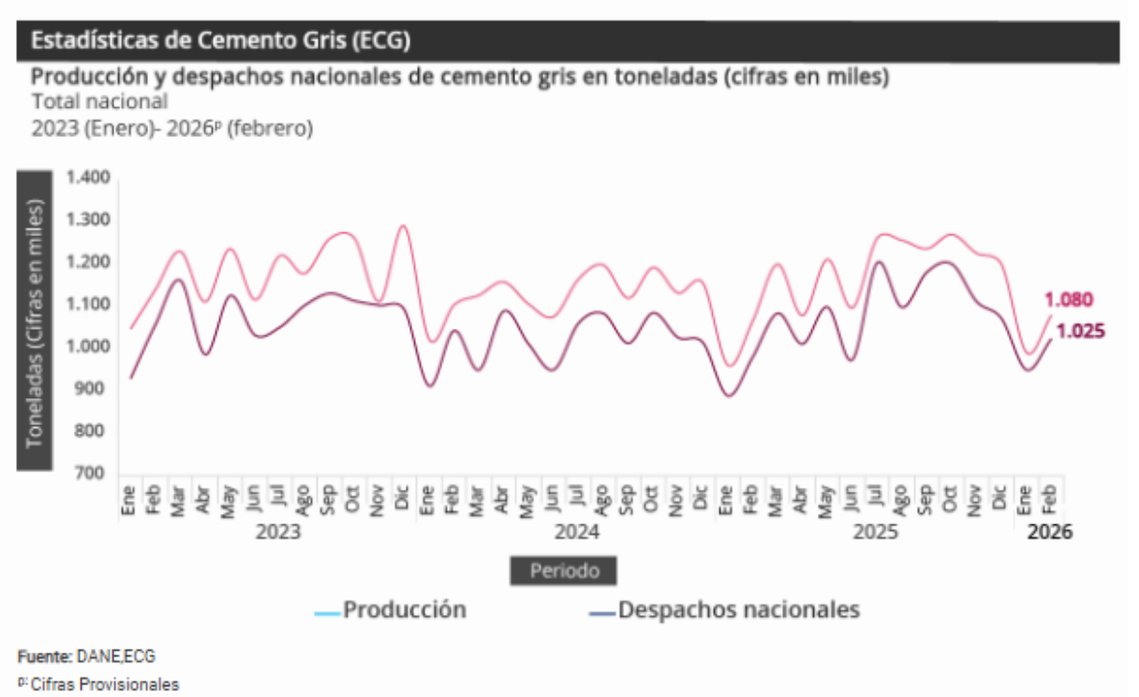
En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

Gráfico 5. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025p (diciembre)



Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

En febrero de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.080,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de 1,3% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.024,6 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 4,4% frente a febrero de 2025.



Fuente: DANE,ECG
p: Cifras Provisionales

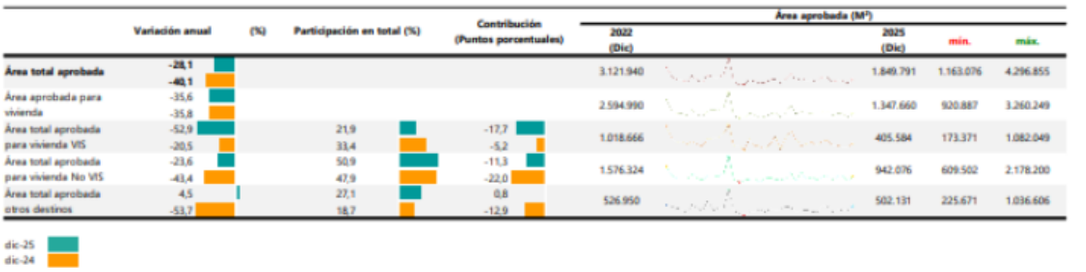
En el período enero – febrero 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 2.072,3 miles de toneladas, presentando un aumento de 2,2% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon

1.975,7 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 5,6% con respecto al periodo enero - febrero 2025.

• **Licencias de Construcción.**

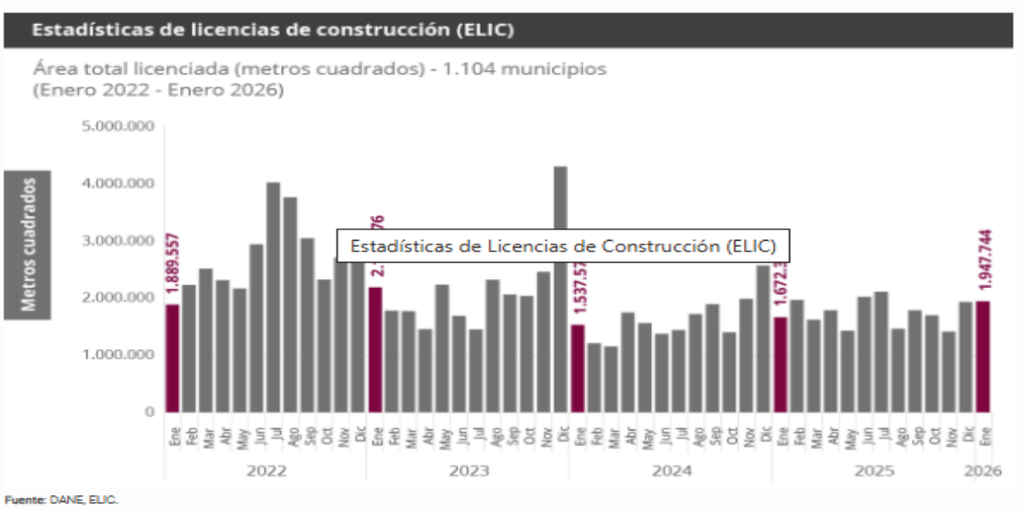
En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025p (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

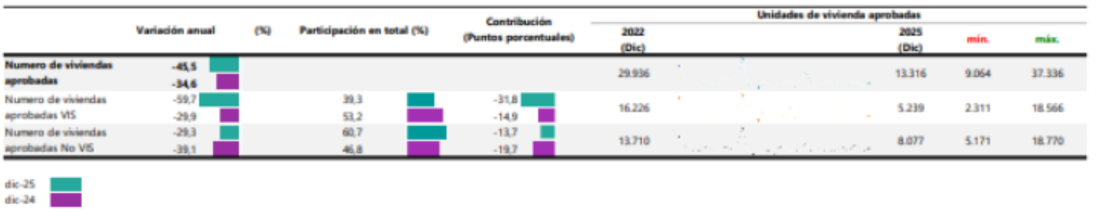
En enero de 2026 se licenciaron 1.947.744 m² para construcción, cifra superior en 275.436 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.672.308 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 16,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 18,2% en el área aprobada para vivienda y de 10,4% en el área destinada a usos no habitacionales.



Durante el mes de referencia se aprobaron 1.544.855 m² para vivienda, lo que representó un incremento de 237.500 m² frente a enero de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 402.889 m²,

correspondiente a un aumento de 37.936 m² respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025p (diciembre)



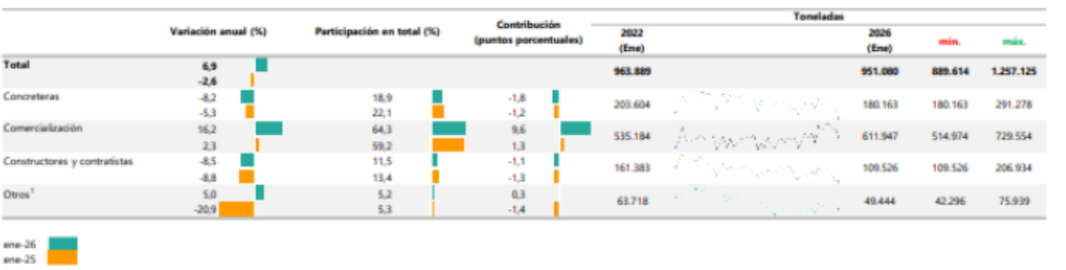
Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

INDICADORES DE DEMANDA

• Despachos de Cemento Gris

En el mes de enero de 2026 se despacharon 951.080 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 6,9% con respecto a enero de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 16,2% el cual aportó 9,6 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2022 – 2026 p (enero)



Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

PRECIOS Y COSTOS

• ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

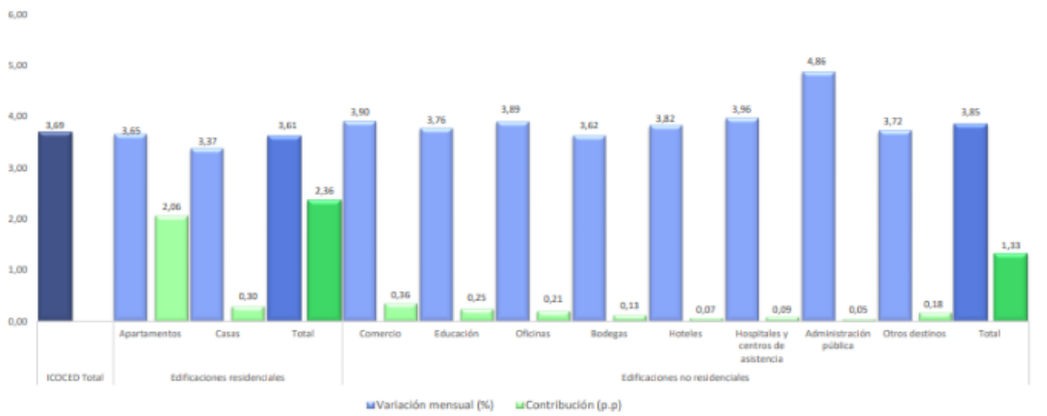
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 3 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la

construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional de 3,85% y aportó 1,33 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional de 3,61% y contribuyó con 2,36 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 3,69%, todos los destinos presentaron variaciones positivas así: Apartamentos con 3,65%, Casas con 3,37%, Comercio con 3,90%, Educación con 3,76%, Oficinas con 3,89%, Bodegas con 3,62%, Hoteles con 3,82%, Hospitales y centros de asistencia con 3,96, Administración pública con 4,86% y finalmente Otros destinos con 3,72%.

Gráfico 10. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Enero 2026 p



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 11. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2024 – 2026 p (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Ene)	Variación mensual (%) 2026 (Ene)	mín.	máx.
ICOCED Total	**3,69** / **1,82**		**2,89**	**3,69**	**-0,39**	**3,69**
Mano De Obra	8,62 / 3,40	1,89 / 0,72	4,53	8,62	-0,05	8,62
Servicios Generales De La Construccion	4,78 / 1,32	1,09 / 0,30	1,33	4,78	-1,18	4,78
Materiales	1,17 / 1,57	0,57 / 0,77	2,97	1,17	-0,96	2,97
Equipo	3,01 / 0,63	0,11 / 0,02	3,99	3,01	-0,09	3,99
Maquinaria	1,23 / 1,05	0,01 / 0,01	1,20	1,23	-0,65	1,23
Transporte	0,88 / -0,89	0,01 / -0,01	2,64	0,88	-1,21	2,64
Equipo Especial Para Obra	1,10 / 0,71	0,01 / 0,01	-0,53	1,10	-0,84	1,10
Herramienta Menor	0,31 / 0,21	0,00 / 0,00	-0,07	0,31	-1,36	8,54

ene-26
ene-25

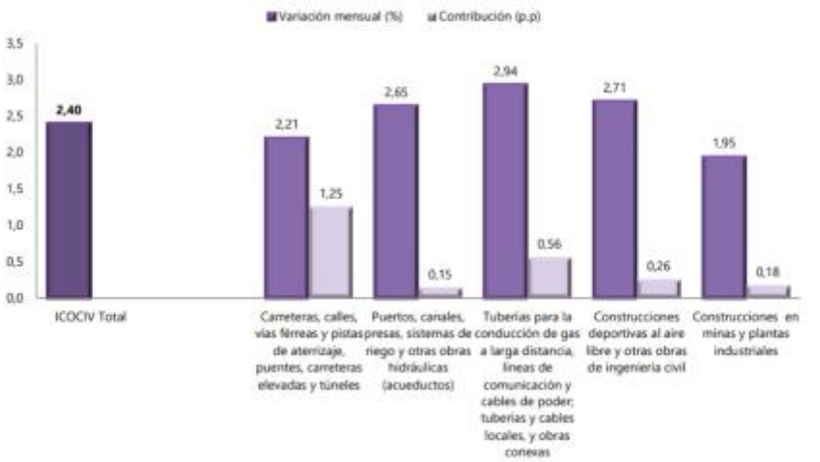
Fuente: DANE, ICOCED.

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles**

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

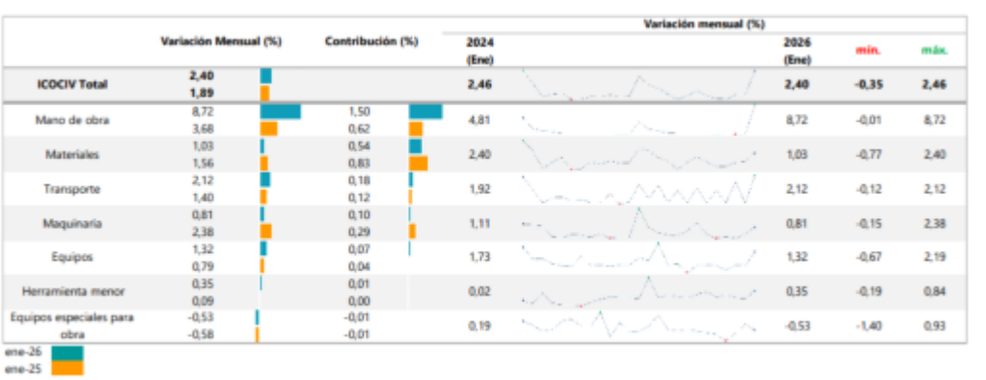
Gráfico 12. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026 p



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 13. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2026 p (enero)

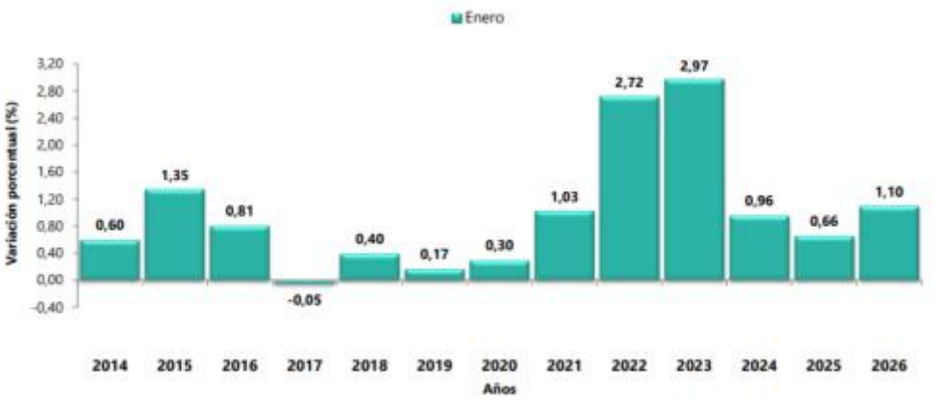


Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **Índice de Precios del Productor**

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

Gráfico 14. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2026 p (enero)

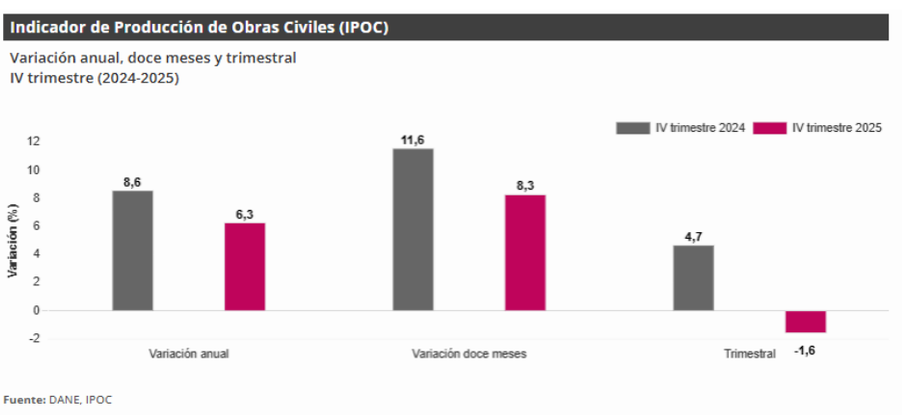


Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el Indice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

INDICADORES

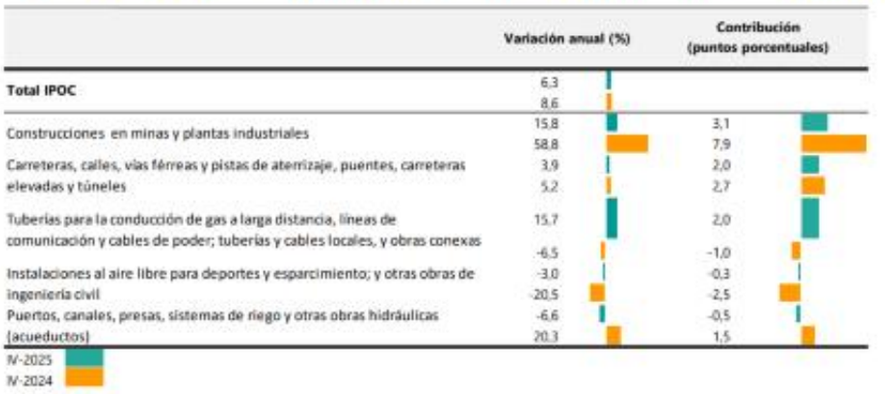
- **Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios constantes)**

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.



Fuente: DANE, IPOC

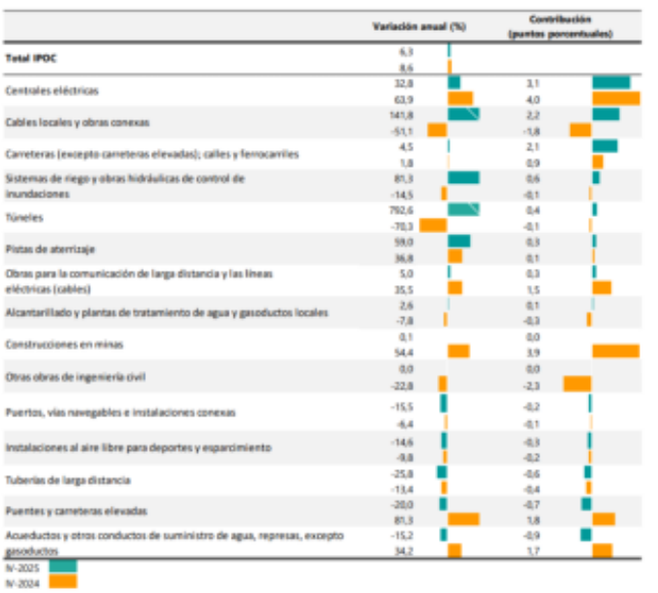
Gráfico 16. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025p (IV trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Centrales eléctricas con 32,8%; Cables locales y obras conexas con 141,8%; Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 4,5%; Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 81,3% y Túneles con 792,6%, las cuales sumaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 6,3%

Gráfico 17. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2025 p - 2024 (IV trimestre)



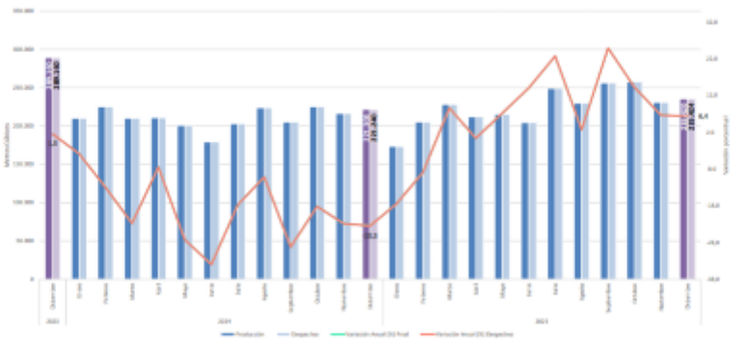
Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **Indicador de Mezcla Asfáltica**

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la

canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En diciembre de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 235.420 metros cúbicos y registró un incremento de 6,4% con relación a diciembre de 2024. Así mismo se despacharon 235.424 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 6,4% con respecto a diciembre de 2024.

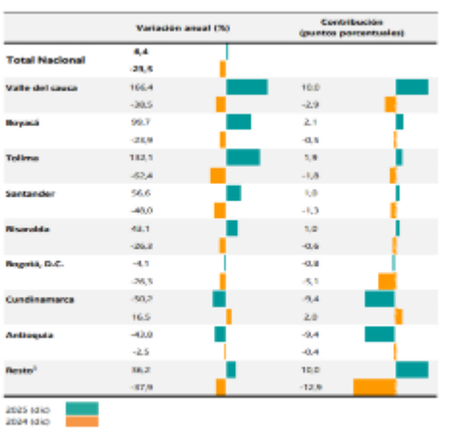
Gráfico 18. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos) Total nacional Diciembre 2023 – Diciembre 2025p



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales

El crecimiento de 6,4% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Valle del Cauca con 166,4%, Boyacá con 99,7% y Tolima con 132,1%, los cuales aportaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación total del indicador de 6,4%.

Gráfico 19. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino. 2024 – 2025p (diciembre)



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales
Reserva Estadística. En resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

ESTADISTICAS EMPRESARIALES

• Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON tiene como objetivo proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y servicios.

Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, emplazamiento, características del personal ocupado, inclusión financiera, capital social y uso de las TIC en estas unidades económicas. Los resultados se presentan para el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales.

• Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados anuales.

Gráfico 20. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades1 IV Trimestre (2025p /2024)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 21. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades1 IV Trimestre (2025p /2024)



Fuente: DANE, EMICRON

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Construcción (1,6 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,7 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-2,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

• **Directorio Estadístico de Empresas (DEE)**

El Registro Estadístico Base de Empresas (REBE) hace parte del desarrollo de las investigaciones o proyectos estadísticos identificados como estratégicos en el Sistema Nacional de información Estadística. Este es uno de los cuatro registros administrativos base que conforman el sistema integrado de registros estadísticos para la producción de estadísticas económicas con diferentes enfoques temáticos.

A partir de este registro se derivan directorios estadísticos de los sectores agropecuario, industria, comercio, servicios, educativo y gobierno que, gracias a su cobertura, permiten construir los marcos de lista como apoyo para las operaciones estadísticas y proporcionar información para el análisis estadístico de la población de empresas, su demografía y dinámica.

El Directorio Estadístico de Empresas (DEE) es una lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios.

• **Número de empresas por sector económico (construcción)**

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Tabla 8. Número de empresas por sector construcción

Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.480	23.684	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.365	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	28.060	40.853	68.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.182	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
	Total	123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total.

Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

• **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**

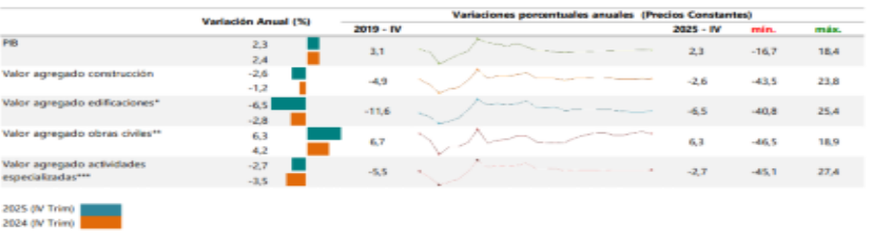
- Ministerio del trabajo
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- Ministerio de Minas y Energía
- Servicio Geológico Colombiano
- Agencia Nacional de Minería
- CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
- Ministerio de transporte

- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Gremios de la zona.
- Lideres comunitarios.
- Otras agremiaciones.

• PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

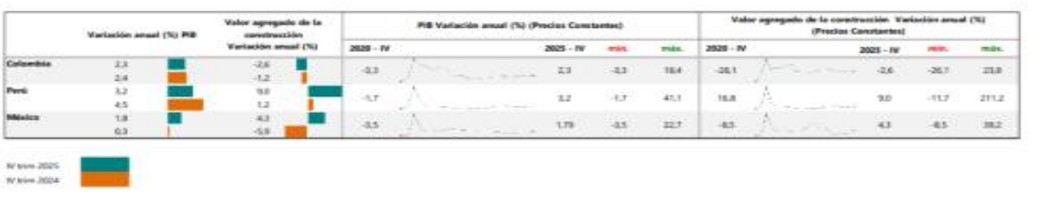
Gráfico 22. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2015 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 23. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (IV trimestre) – 2025p (IV trimestre)



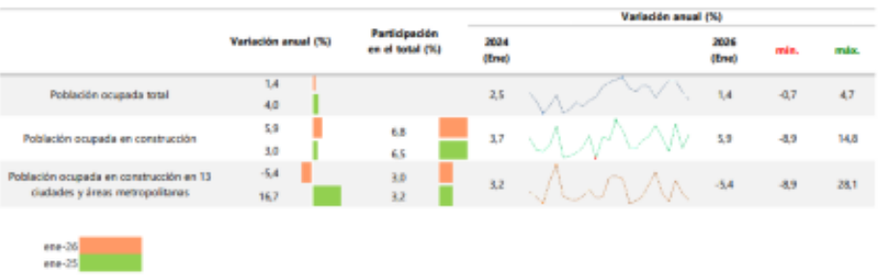
Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

• **EMPLEO**

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 24. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 P (enero)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

• **INFLACION**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal

(6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

Tabla 9. Variación Total IPC

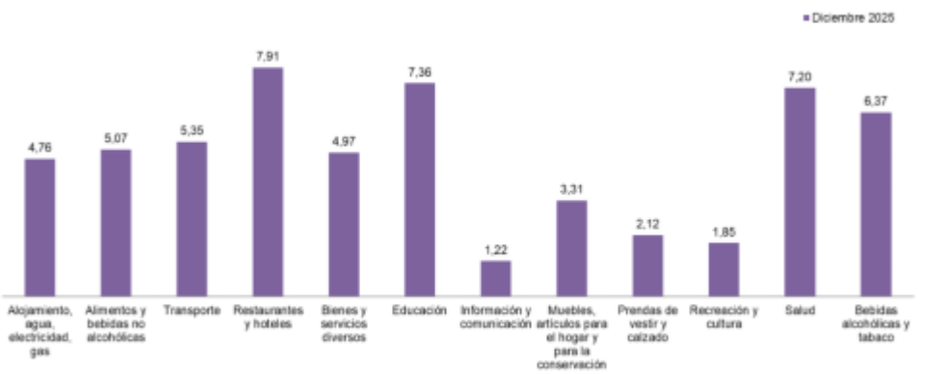
IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: Dane

- **Inflación por ciudades**

El análisis de la variación inflacionaria por dominios geográficos para diciembre de 2025 muestra que la ciudad que tuvo el mayor crecimiento del IPC por encima del 0.50% nacional fue Pereira con 0,59%; seguida de Bucaramanga (0,38%), Barranquilla (0,37 %) y Armenia (0,36 %). Por debajo del promedio nacional están pasto (0,00 %), Ibagué (0,03 %), Tunja (0.06 %) y Montería (0,10 %).

Grafico 25. Variación mensual del IPC por dominios geográficos



Fuente: Dane

- **Salario Mínimo 2026**

Para 2026, se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de $1.423.500 pesos a $1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en $249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán $2.000.000 de pesos por mes a partir de enero. El salario de 2,4 millones de colombianos que

ganan el mínimo crece así $327.405 pesos y el auxilio de transporte $49.095 pesos.

Estas cifras representan una guía fundamental para empleadores y empleados, especialmente al calcular costos, aportes y beneficios.

Detalles del salario mínimo 2026

Mensual: Se fijó en $1.750.905. Este valor constituye la base para determinar los ingresos regulares de los trabajadores y es el monto estándar que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral.

Diario: Para jornadas laborales completas es de $58.363 Este cálculo resulta esencial para determinar pagos a empleados que trabajan días específicos o tienen contratos por días

Por hora: Aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el salario por hora, calculado en $7.959, es una referencia útil para calcular pagos en modalidades como servicios ocasionales, trabajos independientes o jornadas parciales, siempre respetando las normas legales vigentes.

Estos valores no solo determinan los pagos proporcionales en distintas modalidades laborales, sino que también establecen el mínimo legal para la base de cotización a seguridad social, la cual no puede ser inferior a $1.750.905. ni superar los $43.772.625 (25 veces el SMLV).

• **Primas y Cesantías**

Primas: La prima de servicios se paga en dos partes, una en junio y otra en diciembre, y cada cuota corresponde al 50% del salario más el auxilio de transporte. En 2026, el valor de cada cuota será de $1.000.000.

Cesantías: Este beneficio equivale a un salario mensual más el auxilio de transporte, lo que con el aumento representará un total de $2.000.000 en 2026.

Intereses sobre cesantías: Los intereses sobre las cesantías corresponden al 12% del monto acumulado de las mismas por cada año trabajado. En 2026, Ejemplo: Si el salario base de cesantías es $2.000.000 incluyendo auxilio de transporte, los intereses por un año completo son: $2.000.000 x 12 %=$240.000.

Nota. Proporcionalidad si no trabajó el año completo, se paga el 12% proporcional a los días laborados.

Vacaciones: Las vacaciones se liquidan sobre el salario básico (sin auxilio de transporte) a razón de 15 días hábiles remunerados por año, calculado con la fórmula: (Salario Base×Días Trabajados) /720, El costo provisión mensual por vacaciones es de aproximadamente $73.013, por un monto aproximado para el 2026 de $876.156.

• **Aportes del empleador**

El empleador tiene la obligación de realizar aportes adicionales que beneficien a los trabajadores y garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad social:

Salud: Representa el 8,5% del salario del trabajador, equivalente a $148.827 en el caso de quienes ganan el SMLV. Este aporte asegura la afiliación al sistema de salud.

Pensión: Corresponde al 12% de la remuneración, sumando $210.109. Este valor se destina a garantizar los fondos necesarios para la jubilación del trabajador.

Total, aportes: Sumando salud y pensión, los aportes del empleador ascienden a un total de $358.935

Además de los aportes a seguridad social, los empleadores deben cubrir parafiscales, que representan un 9% adicional del salario base:

Cajas de compensación: 4% del sueldo, equivalente a $70.036. Este aporte financia beneficios para los trabajadores, como subsidios de vivienda y recreación.

ICBF: 3% de la remuneración, equivalente a $ 52.527, destinado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que apoya programas para la niñez.

SENA: 2% del salario, o $ $35.018, destinado al Servicio Nacional de Aprendizaje para promover la formación técnica y profesional.

Costo total mensual para el empleador

El costo mensual de un empleado con salario mínimo en Colombia 2026 supera los $2.700.000 COP para el empleador, incluyendo salario ($1.750.905), auxilio de transporte, seguridad social (aprox. $438.116 - $508.000), parafiscales y prestaciones. Solo en seguridad social (salud 8.5%, pensión 12% y ARL), el costo directo para la empresa por un salario mínimo es aproximadamente $438.116 mensual.

III. ANÁLISIS DE MERCADO, DEMANDA Y OFERTA

1. ANALISIS DEL MERCADO:

Las actividades económicas del país están divididas en sectores económicos y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Esta clase de servicios es suministrada por empresas especializadas, las cuales cuentan con elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de construcción de obras con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual para la "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL". Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas es -F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:

- CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES.
- OBRAS DE AISLAMIENTO CONTRA EL AGUA Y LA HUMEDAD.
- DESHUMIDIFICACIÓN DE EDIFICIOS.
- Profundización de pozos.
- LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA.
- Curvado de acero.
- COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.
- CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES.
- INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO.
- CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES.
- Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS) la cual contiene la información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia, la cual contiene la información registrada de empresas ubicadas a nivel Nacional. Donde se lograron identificar 829 registros de empresas que prestan el servicio para la actividad ***F4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil***.

2. ANÁLISIS DE DEMANDA

El Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma detallada las metas del contrato que para este caso se identifica con los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios

Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal requiere realizar la "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL". Esta intervención busca fortalecer y conservar las condiciones físicas, funcionales y estéticas de la institución educativa, garantizando entornos seguros, accesibles y adecuados para el disfrute de la comunidad educativa. Asimismo, se pretende promover el uso adecuado de estos espacios, fomentar la convivencia ciudadana y mejorar la calidad de vida de los estudiantes docentes, personal administrativo y visitantes, asegurando el acceso equitativo a áreas educativas y administrativas.

- ¿La entidad requiere contratar la "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL"?

Si, la institución educativa requiere contratar la "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL" la cual presentara los siguientes capítulos: preliminares, movimiento de tierras, cimientos y sobrecimientos, mampostería, cubierta, revestimiento y acabados, carpintería metálica, pisos y acabados, instalaciones eléctricas, protecciones, tableros de distribución, acometidas y otros.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015 se establecen nuevas reglas para los procesos de selección de las Entidades públicas, los cuales deben contar con fundamentos académicos y prácticos acordes al Estatuto de Contratación y su nuevo reglamento con el objeto de reducir el riesgo legal y materializar adecuadamente los fines de la Contratación Estatal.

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal, está al servicio de los intereses de la comunidad educativa, los habitantes del municipio y de conformidad con los principio del Artículo 209 de la Constitución política colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buen fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores públicos contratistas del Estado.

2.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tipo de contrato	Obra
Objeto	DESMONTE DE CIELO RAZO EN MACHIMBRE E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC Y PINTURA EN LA SALA DE PROFESORES, DESMONTE E INSTALACION DE CIELO RASO EN ICOPOR EN AULAS, ADECUACION EN PLANTILLA PARA ENCHAPE EN LA LOSA DE LA FACHADA Y ADECUACIÓN DE SALA DE BILINGUISMO DE LA INSTITUCIN EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL.
Valor	$66.839.035
forma de pago	Anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) al inicio de los trabajos, y el saldo restante mediante acta final
Estado	Estado celebrado

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tipo de contrato	Obra
Objeto	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZA
Valor	$257.369.569
forma de pago	Anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) al inicio de los trabajos, y el saldo restante mediante acta final

Estado	Estado celebrado

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tipo de contrato	Obra
Objeto	ADECUACIÓN DE LA FACHADA Y ENTRADA PRINCIPAL Y GARITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL SUCRE EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Valor	$288.849.623
forma de pago	Anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) al inicio de los trabajos, y el saldo restante mediante acta final
Estado	Estado celebrado

Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tipo de contrato	Obra
Objeto	ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL SUCRE EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Valor	$227.248.483
forma de pago	Anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) al inicio de los trabajos, y el saldo restante mediante acta final
Estado	Estado celebrado

De la revisión de los procesos de contratación previamente adelantados por la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal se evidencia que corresponden a obras infraestructura educativa, todos bajo selección abreviada de menor cuantía y con valores que oscilan entre $250.000.000 y $390.000.000. Esto refleja proyectos de distinta envergadura, desde intervenciones pequeñas hasta obras estratégicas como el mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa. El tipo de contrato es de obra pública, lo que exige reglas claras sobre calidad, plazos y supervisión técnica.

Los contratos revisados en cuanto a garantías, se evidencia la solicitud de póliza de cumplimiento, póliza de anticipo cuando este exista y póliza de calidad o estabilidad. Estas medidas protegen los recursos públicos y aseguran la sostenibilidad de las inversiones.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, previo agotamiento de las cinco (5) fases secuenciales a nivel municipal presentó el siguiente resultado

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

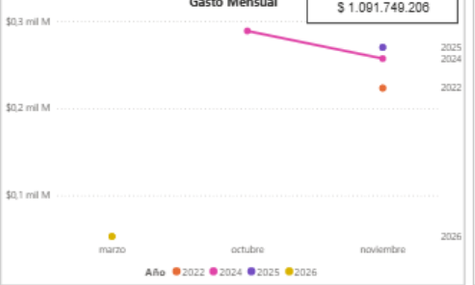
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

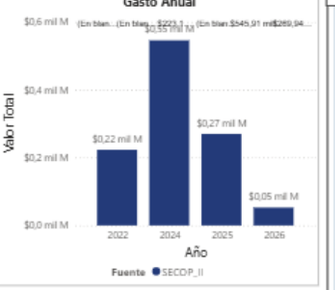
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 1.091.749.206

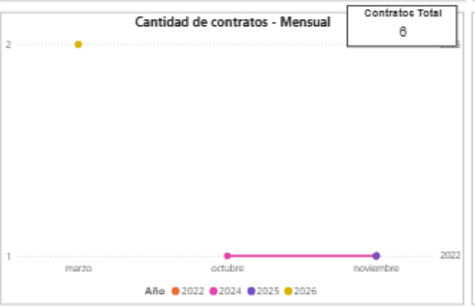


Gasto Anual

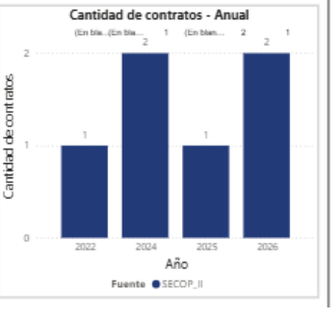


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
6



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 06/04/2026

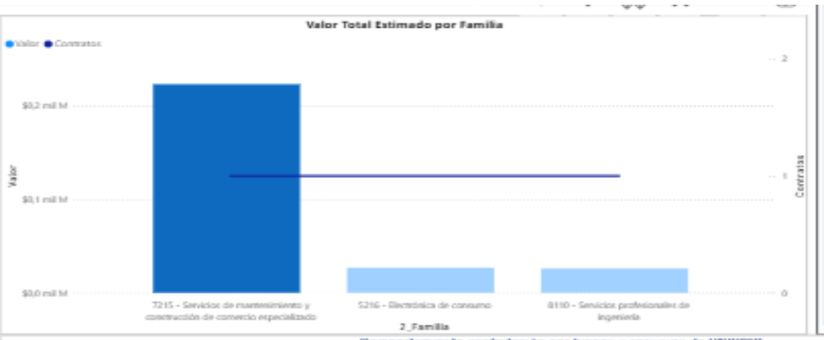
Departamento de Entidad
SUCRE

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
institucion educativa escuela normal
NARIÑO - INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NO...
SANTANDER - INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA ...
SUCRE - INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NOR...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
institucion educativa escuela normal
No se ha encontrado ningún resultado.

Valor Total Estimado por Familia



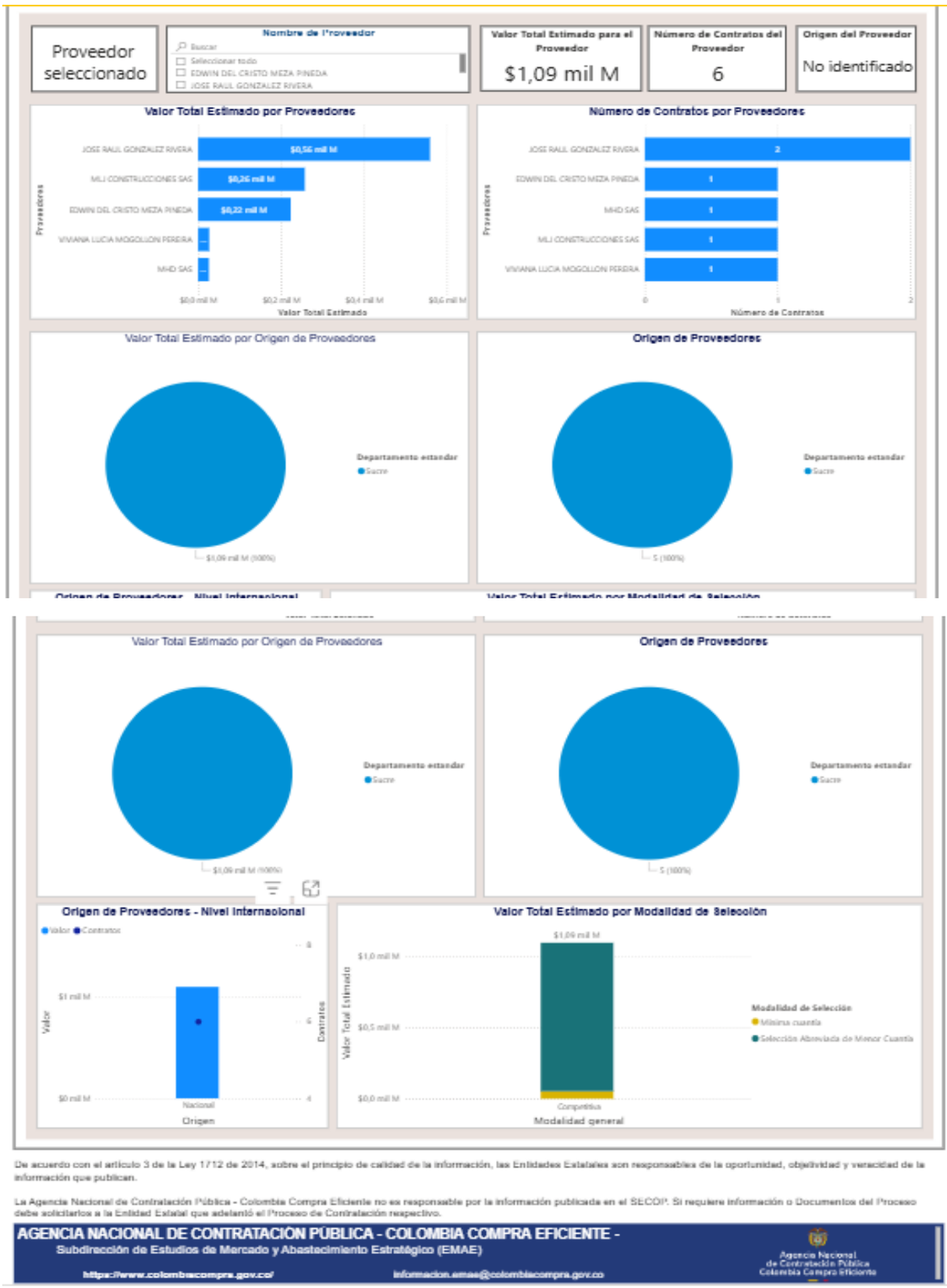
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
72 - Servicios de Edificación, Construcción de l...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

Valor contratado:
$50.000 $600.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Contratación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$223.177.841	20,44%						
⊞ 5216 - Electrónica de consumo									
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería									
Total	1	$223.177.841	20,44%	2	$545.909.224	50,00%	1	$269.939.975	24,7



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL:

Se presenta el análisis a nivel del nacional del comportamiento de la contratación relacionada con proyectos de infraestructura social y recreativa

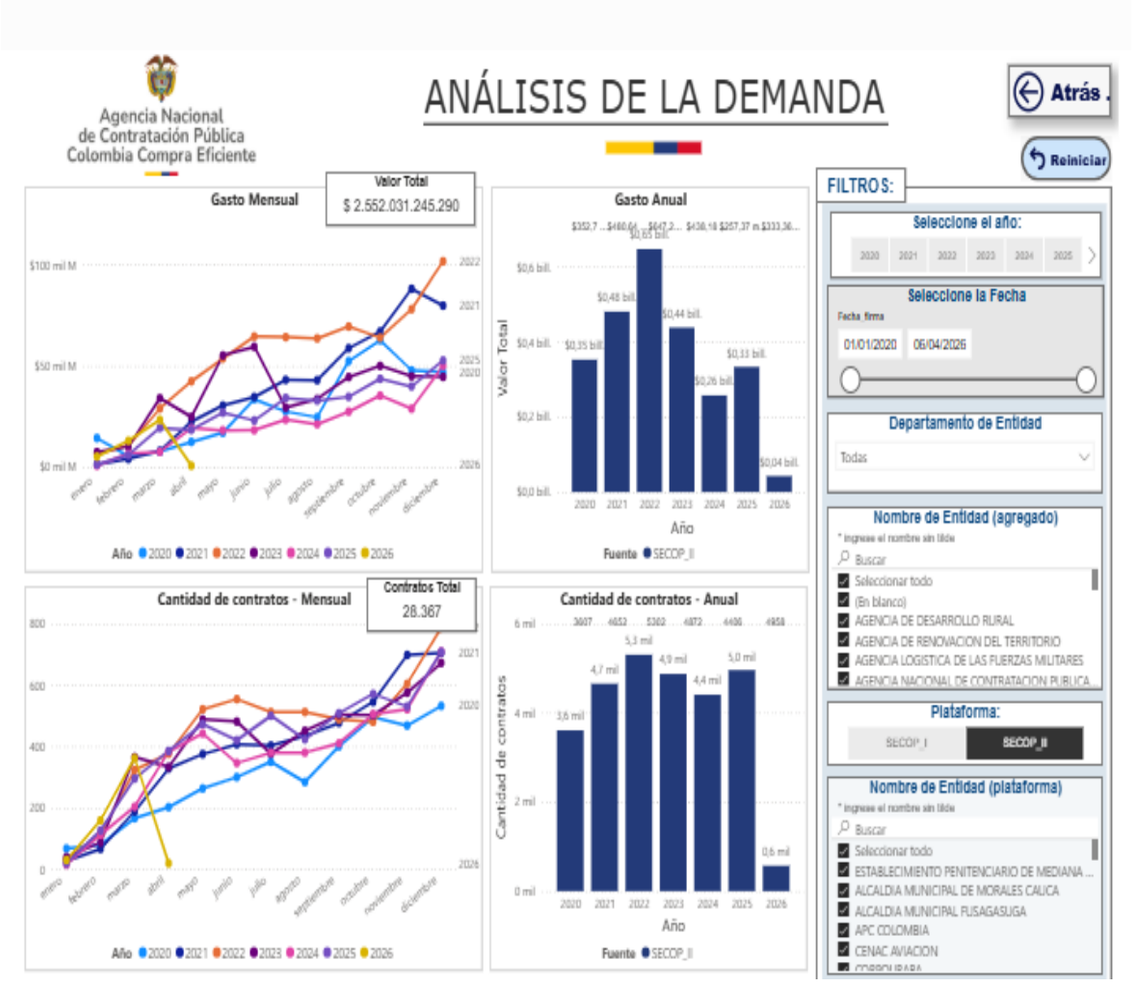
fundamentado en procesos de contratación ejecutados en los diferentes municipios de la nación:

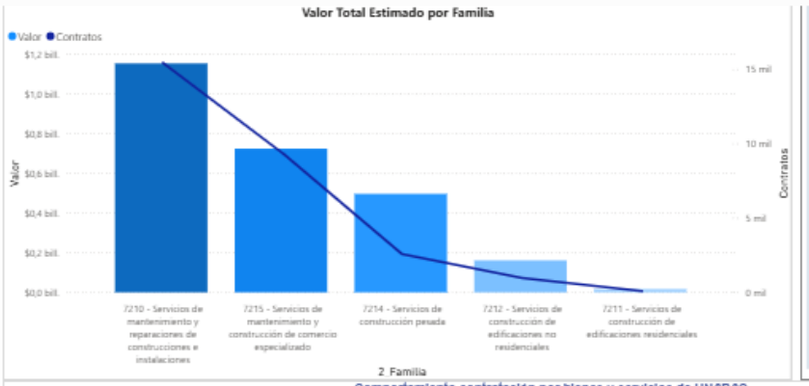
2.2.1. ADQUISICIONES PREVIAS EN OTROS MUNICIPIOS DE LA NACIÓN: ´

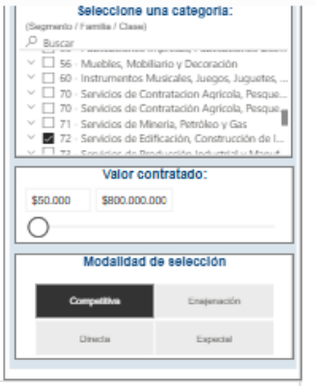
Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MSAP-SAMC-009-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS SEDE PALMAR BRILLANTE, EN EL MUNICIPIO DE PALMITO, SUCRE.	$119.999.995,02
ECN-SAMC-010-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CHARCO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESCOLARES EN LA VEREDA PLAYA BAZAN, DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO	$250.531.990,00
SAMEC No 002 de 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARENAL	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION A LA INSTALACION DEL COMEDOR DE LA INSTITUCION EDUCATICA EMMA TROCOSO RABELO SEDE SAN RAFAEL Y BUENAVISTA EN LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE ARENAL	$122.000.000,00
MCSP-SA-008-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CANTÓN DE SAN PABLO	MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "CDI" EN MANAGRU (CABCERA MUNICIPAL) Y PUERTO NUEVO	$281.520.000,00

			EN EL MUNICIPIO EL CANTÓN DE SAN PABLO-CHOCÓ	
SAMC-SIM-005-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	"MEJORAMIENTO DE CUBIERTA EN AULAS DE LA IE GABRIELA MISTRAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."	$143.574.265,76
SA-004-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOROSÍ	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESCOLARES EN EL CORREGIMIENTO DE MINA BRISA, MUNICIPIO DE NOROSÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$200.085.000,00
MCSAMC001-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	REALIZAR OBRAS DE CUBIERTAS Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA	$181.369.123
SA-MC-003-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE PLATO	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN EL COLEGIO ROSA CORTINA, EN EL CORREGIMIENTO DE APURE, DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	$191.564.892
001-SAMC-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI	CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE	$53.234.513,5

	1150 de 2007)		TRES SALONES DE LA SEDE PABLO NERUDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI A TODO COSTO	
SAMC-001-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ	LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA CERRAMIENTO Y CUBIERTA	$180.244.652

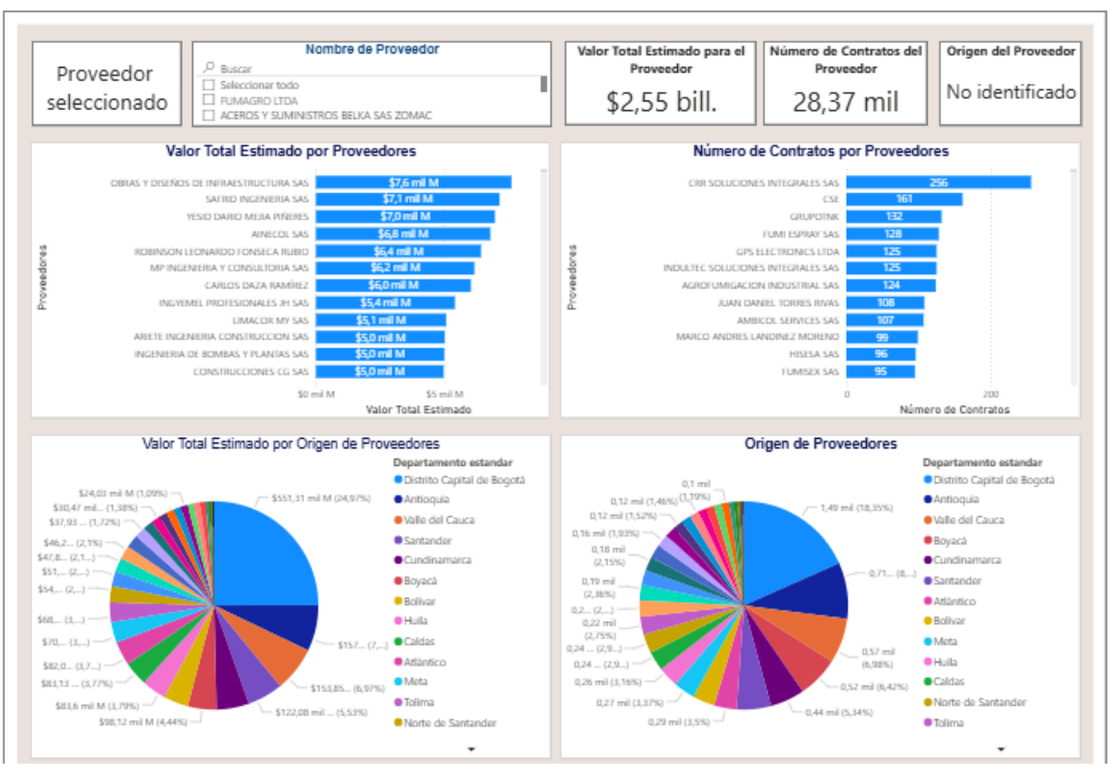


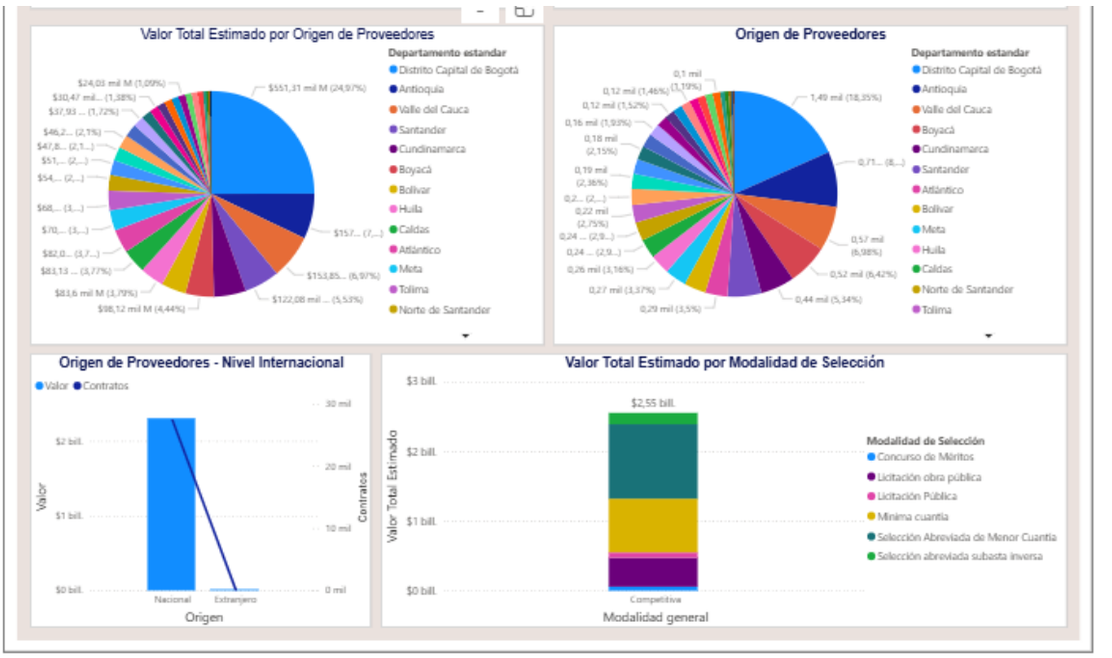




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1921	$161.959.882.970	6,35%	2464	$207.102.009.891	8,12%	2758	$285.1
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1202	$90.915.909.209	3,56%	1584	$132.368.539.211	5,19%	1760	$175.1
7214 - Servicios de construcción pesada	332	$74.444.494.911	2,92%	410	$99.464.566.805	3,90%	553	$140.8
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	148	$24.683.335.811	0,97%	174	$36.366.417.378	1,42%	212	$41.4
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	4	$692.207.396	0,03%	20	$5.340.350.336	0,21%	19	$4.0
Total	**3807**	**$352.886.830.297**	**13,82%**	**4862**	**$480.841.883.821**	**18,83%**	**6302**	**$847.1**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Del análisis de los procesos de contratación nacionales se concluye que las entidades públicas de nacionales (alcaldías y instituciones educativas) han recurrido principalmente a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de obra para ejecutar proyectos de infraestructura educativa. Los valores adjudicados muestran una alta variabilidad, desde montos cercanos a los $110.000.000 en obras aulas, hasta inversiones superiores a los $489.431.163 en otros equipamientos educativos como laboratorios, bibliotecas y espacios administrativos, diseñados para asegurar un entorno de aprendizaje funcional y seguro.

En todos los casos, los contratos se soportan en las garantías legales exigidas como pólizas de cumplimiento, calidad y manejo de anticipos, que respaldan la ejecución y reducen riesgos de incumplimiento. La reiteración de este tipo de procesos confirma la experiencia adquirida por los municipios en planeación y ejecución de obras públicas, consolidando un historial favorable que contribuye a la transparencia y sostenibilidad de las inversiones. En conjunto, estos antecedentes demuestran continuidad y relevancia en la gestión de proyectos de infraestructura a nivel nacional.

3. ANALISIS DE LA OFERTA:

Se presenta el análisis de la oferta en el sector de la construcción en Colombia, con el propósito de evaluar la capacidad instalada, la estructura empresarial y el nivel de competencia de los actores que participan en el desarrollo de proyectos de infraestructura, edificaciones y obras civiles en el territorio nacional. Este análisis permite comprender la dinámica del mercado, identificar

el perfil de los potenciales oferentes y determinar las condiciones reales de participación en los distintos segmentos que conforman el sector.

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

TAMAÑO EMPRESARIAL

El Decreto 957 de 2019 señaló los criterios de clasificación de empresas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO

Para clasificar una empresa del sector comercio como micro, mediana o pequeña empresa en el 2026 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2025, por cuanto los registros a 2024 se tendrán para consulta a final del mes de marzo de 2026 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 2.160.692 UVT.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MANUFACTURERO

Para clasificar una empresa del sector manufacturero como micro, mediana o pequeña empresa en el 2026 debe verificarse el monto de ingresos que obtuvo al 31 de diciembre de 2025 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 23.563 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.

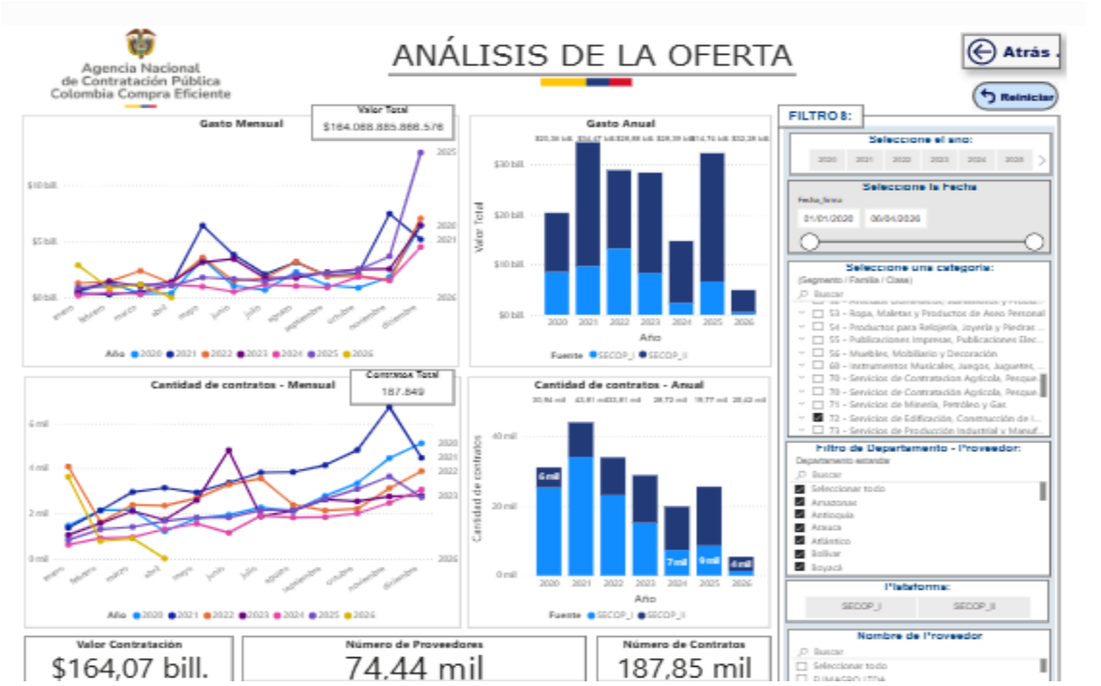
CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS

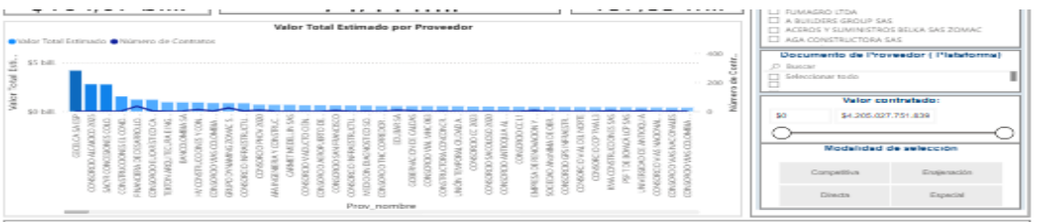
Para clasificar una empresa del sector servicios como micro, mediana o pequeña empresa en el 2026 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2025 así:

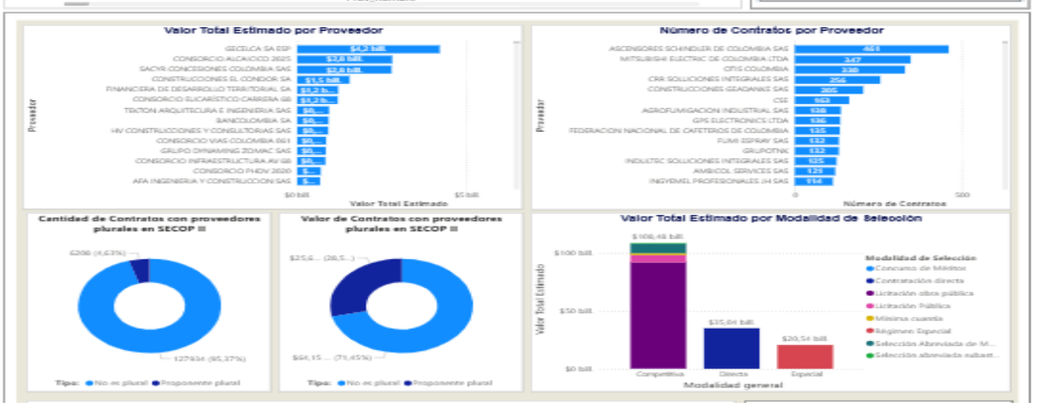
Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.
Gran empresa	Mayores a 483.034 UVT.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del sector, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.









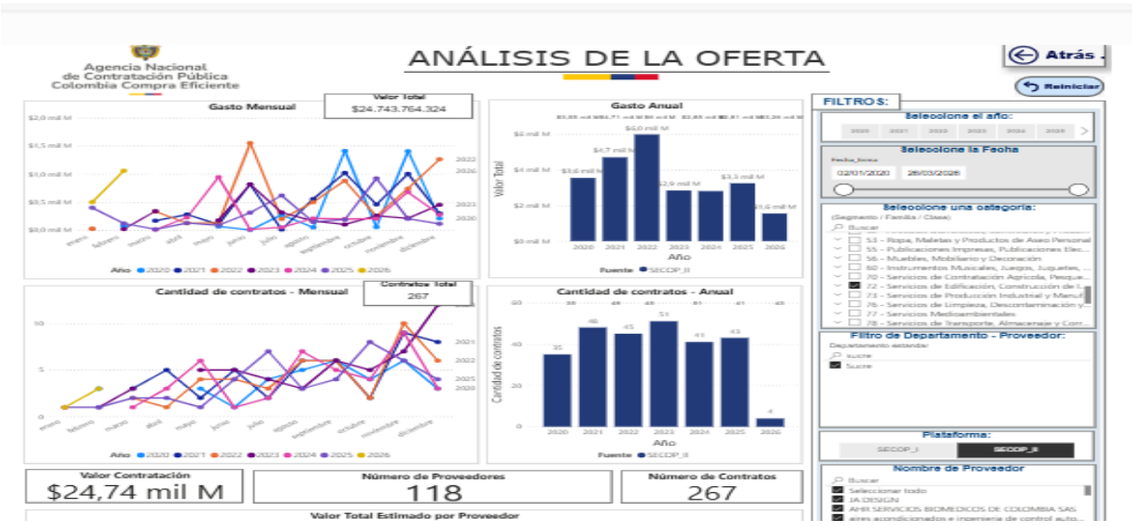
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

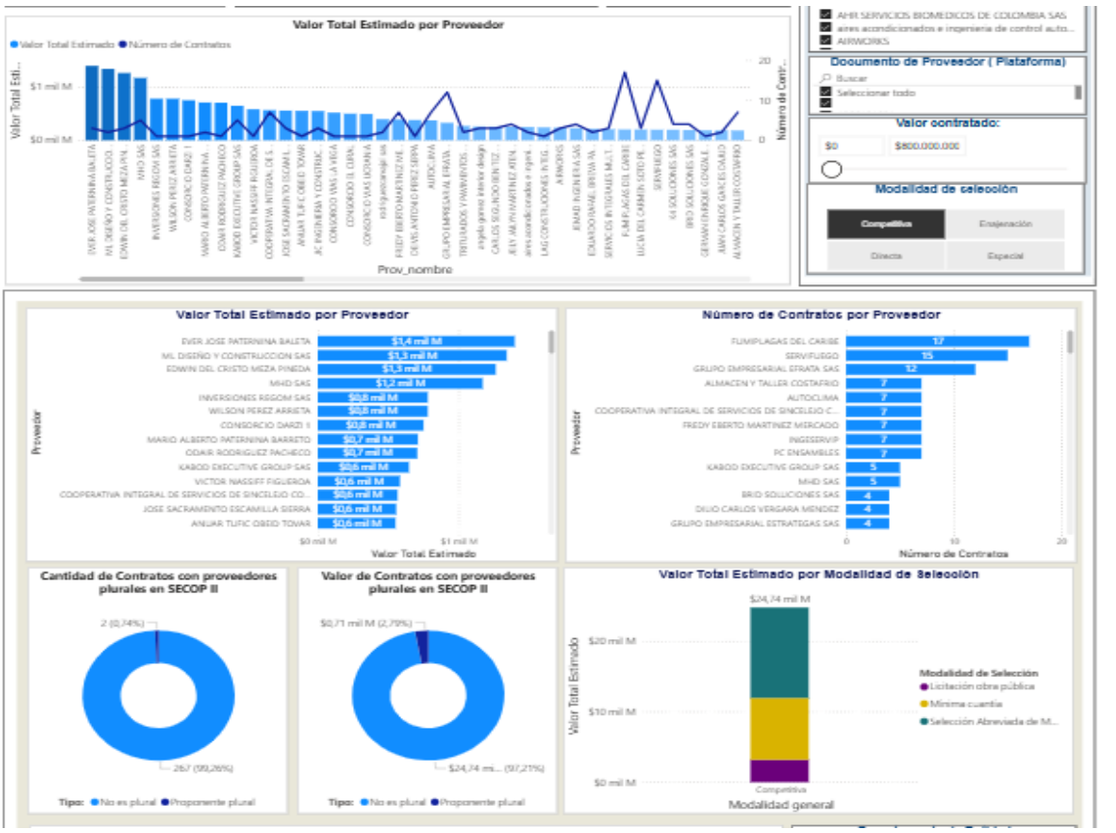
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20488	$3.538.182.380.790	2,16%	28224	$8.478.559.497.879	3,95%	20134

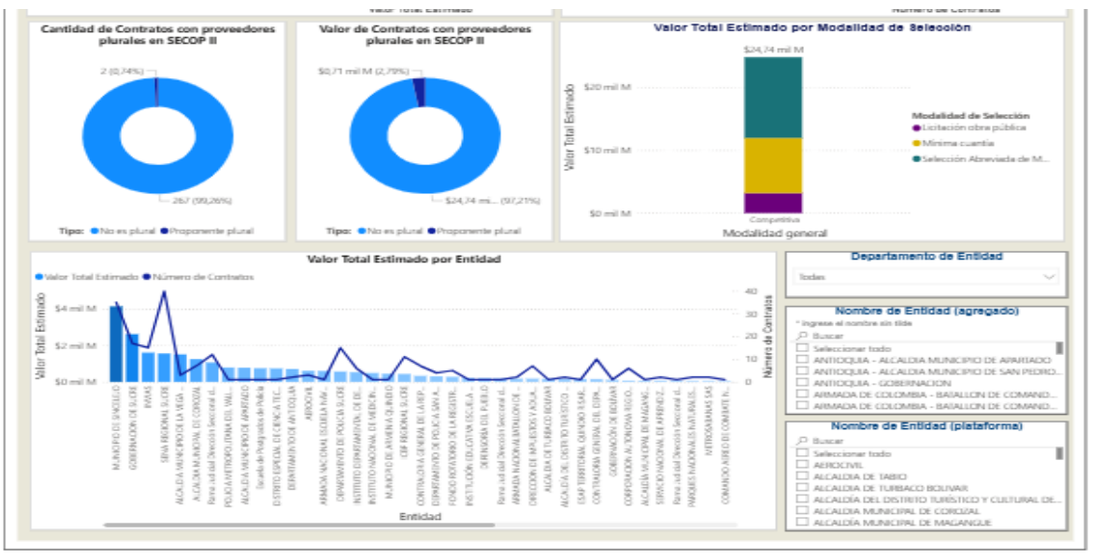
3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL

Se presenta el análisis de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal, en gasto en el sector, de manera mensual, anual, cantidad de contratos, cantidad de proveedores y modalidad de contratación.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, previo agotamiento de las cinco (5) fases secuenciales a nivel municipal presentó el siguiente resultado







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN BP BC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	24	$2.027.114.840	8,19%	27	$2.559.808.094	10,35%	28	$2.182.090
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2	$54.894.461	0,22%	2	$291.872.300	1,18%	2	$934.203
7214 - Servicios de construcción pesada	2	$603.641.708	2,44%	3	$1.161.185.789	4,69%	2	$1.085.505
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	7	$867.911.503	3,51%	16	$700.812.142	2,83%	13	$1.798.401
Total	35	$3.553.362.512	14,36%	48	$4.713.276.325	19,05%	45	$6.000.201

4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

La Rectoría presentó el requerimiento técnico para el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL" el cual fue aprobado y registrado en el plan anual de adquisiciones, producto de esta labor se obtuvo especificaciones técnicas y cantidades de obra para un presupuesto oficial estimado de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($463.528.848,00) MONEDA CORRIENTE, incluido el costo directo e indirecto y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V. PARCIAL
1.0	**MODULO AULAS ADOSADAS X 2 UNIDADES**				
1.1	**PRELIMINARES**				
1.1.1	Localización y replanteo entre ejes	M²	359,80	$3.420,00	$1.230.516,00
1.2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
1.2.01	Descapote de terreno	M³	187,00	$24.500,00	$4.581.500,00
1.2.02	Relleno material del sitio	M³	233,00	$12.500,00	$2.912.500,00
1.2.1	Excavación para zapatas de 0,9 x 0,9 x 1,5 m	M³	15,80	$54.766,00	$865.303,00
1.2.2	Excavación para viga cimiento y andén en tierra natural	M³	12,18	$54.766,00	$667.050,00
1.2.3	Relleno en material seleccionado incluye compactación manual y mecánica con un 95% de compactación.	M³	45,14	$129.382,00	$5.840.231,00
1.3	**CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS**				
1.3.1	Solado en mortero 1:8 e = 0,10 m	M³	1,46	$714.419,00	$1.043.052,00
1.3.2	Zapatas en concreto de 3.500 PSI de 0,90 m x 0,90 m 0,30 m	M³	4,37	$1.186.118,00	$5.183.336,00
1.3.3	Concreto para pedestal de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado de 0,30 x 0,30 m, altura 0,75 m	M³	1,56	$1.363.193,00	$2.126.581,00
1.3.4	Viga de cimentación para muros en concreto de 3.500 PSI de 0,30 x 0,35 m	M³	8,13	$1.296.020,00	$10.536.643,00
1.3.5	Viga de cimentación para andén en concreto de 3.500 PSI de 0,20 x 0,20 m	M³	4,03	$1.296.020,00	$5.228.663,00
1.3.6	Columnas de 0,25 m x 0,25 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M³	4,59	$1.323.396,00	$6.074.388,00
1.3.7	Columneta de 0,10 m x 0,20 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M³	0,12	$1.303.814,00	$156.458,00
1.3.8	Viga medianera en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M³	1,24	$1.333.631,00	$1.653.702,00

1.3.9	Viga de amarre superior en concreto de 3.500 PSI m incluye encofrado y desencofrado	M³	2,35	$1.333.631,00	$3.130.299,00
1.3.10	Alfagia en concreto de 3.500 PSI con hierro de 2 de f1 3/8" y aros @ 0,15 m de f´y 3/8"de 0,10 x 0,20 m incluye encofrado y desencofrado	M³	0,28	$1.272.548,00	$356.313,00
1.3.11	Acero de refuerzo	KG	3.218,84	$12.808,00	$41.226.964,00
1.4	**MAMPOSTERÍA**				
1.4.1	Levante de muros en Bloque Arena - Cemento de 09x20x40.	M²	161,34	$78.538,00	$12.671.321,00
1.4.2	Levante de muros en Bloque Arena - Cemento de 15x20x40.	M²	90,77	$98.494,00	$8.940.300,00
1.4.3	Sobre Nivel para muros en bloque 15x20x40, relleno, incluye 3 hiladas	M	134,08	$67.924,00	$9.107.250,00
1.4.4	Prefabricados para muros según diseño	M²	58,75	$341.183,00	$20.044.501,00
1.5	**CUBIERTA**				
1.5.1	Suministro e instalación de perfiles abierto PHR por 160 X 60 mm -25 mm calibre 12	ML	230,00	$178.073,00	$40.956.790,00
1.5.2	Suministro e instalación de lámina termo acústica	M²	256,78	$119.936,00	$30.797.166,00
1.6	**REVESTIMIENTO Y ACABADOS**				
1.6.1	Pañete esmaltado en mortero 1: 5 para muros interiores y exteriores e = 0,03 m	M²	504,19	$39.585,00	$19.958.440,00
1.6.2	Pañete en mortero pulido 1: 4 para columnas = 0,03 m	M	263,20	$31.837,00	$8.379.498,00
1.6.3	Estuco Interiores	M²	313,43	$19.196,00	$6.016.525,00
1.6.4	Granotex para exteriores	M²	313,44	$22.917,00	$7.183.104,00
1.6.5	Pintura en vinilo para muros interiores y exteriores y columnas incluye 3 manos	M²	744,36	$16.972,00	$12.633.210,00
1.7	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
1.7.1	Puertas metálicas en lámina 1 m x 3,00 m según diseño incluye pintura anticorrosiva, M.O., y Marco metálico	UN	2,00	$1.054.781,00	$2.109.562,00
1.7.2	Suministro e instalación de tableros en fórmica de 1,20 x 2,40 m	UN	2,00	$415.090,00	$830.180,00
1.8	**PISOS Y ACABADOS**				
1.8.1	Plantilla en concreto de 3.000 PSI incluye acero e =10 m	M²	267,58	$106.172,00	$28.409.928,00
1.8.2	Suministro e instalación de piso en cerámica tráfico 5	M²	261,06	$99.279,00	$25.917.776,00
1.8.3	Instalación de guardaescobas h= 0.08 m para interior incluye la misma cerámica del piso	ML	132,40	$19.247,00	$2.548.303,00
1.9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				

1.9.1	Suministro e instalación salidas de toma corriente doble con polo a tierra, certificado en cable libre de halógenos	UN	10,00	$212.897,00	$2.128.970,00
1.9.2	Suministro e instalación de salida para luminarias en tubería EMT y cable libre de halógenos #12 según Retie	UN	18,00	$299.934,00	$5.398.812,00
1.9.3	Suministro e instalación salida y ventilador de techo tipo KDK en tubería EMT en cable libre de halógenos	UN	8,00	$778.723,00	$6.229.784,00
1.10	**PROTECCIONES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN**				
1.10.1	Suministro e instalación de tablero de distribución 18 ctos- 220v-2Ø-5H, certificado, con puerta y cerradura	UN	1,00	$2.818.482,00	$2.818.482,00
1.11	**ACOMETIDAS Y OTROS**				
1.11.1	Suministro e instalación de acometida bifasica 220V cable # 8 subterránea certificada	ML	36,00	$113.608,00	$4.089.888,00
1.11.2	Registro de 0,60 x 0,60 m incluye excavación, levante conexión y tapa en concreto de 3.500 PSI	UN	2,00	$621.482,00	$1.242.964,00
1.11.3	Aseo y retiro de sobrantes	M^2	262,51	$3.693,00	$969.449,00
			COSTOS DIRECTOS:		**$352.195.702,00**
			ADMINISTRACION		$84.526.968,00
			IMPREVISTOS		$10.565.871,00
			UTILIDAD		$10.565.871,00
			PAGA		**$5.674.436,00**
			COSTO TOTAL DE OBRA:		**$463.528.848,00**
			INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		**$33.115.313,00**
			COSTO TOTAL DE OBRA:		**$496.644.161,00**

Dichos análisis de precios fueron revisados y aprobados por la Rectoría, con el fin de lograr el alcance de las obras a ejecutar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y actividades descritas en el presupuesto estimado, el cual se elaboró bajo la modalidad de precio unitario los cuales indican de manera clara y detallada la forma en que fueron calculados dichos precios, donde sus componentes principales son los costos directos de las actividades de las obras (personal, materiales, maquinaria, equipo, herramientas así como los rendimientos que se ajustan a la zona y condiciones del proyecto) que se requieren para la ejecución de los diversos ítems que conforman el alcance del contrato en las condiciones del mercado local y los costos indirectos relacionados con la ejecución (AU).

El proyecto se ejecutará en la modalidad de precios unitarios, de acuerdo al diagnóstico de necesidades y priorización que se realice para el momento de la ejecución, siendo esta la manera óptima de optimizar los recursos y satisfacer las necesidades de las comunidades.

Teniendo en cuenta que la contratación será por precios unitarios, atendiendo lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, hace parte del expediente el estudio de mercado que contiene los valores unitarios del proyecto con sus justificaciones, atendiendo la base de precios de la herramienta OPUS de la gobernación del departamento de Sucre.

De conformidad con la reglamentación expedida por Colombia Compra Eficiente, en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se establece que una oferta se considera por debajo del mínimo requerido cuando, a criterio de la entidad estatal, el precio propuesto no resulta suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esta valoración debe realizarse con base en la información recopilada durante la etapa de planeación y, en particular, durante el estudio del sector, orientado a identificar los costos, valores y alternativas que, conforme a precios reales de mercado, demanda la celebración y ejecución del contrato.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, relativo a las ofertas con valor artificialmente bajo, cuando una propuesta presente un valor que, de manera objetiva, resulte anormalmente bajo frente al presupuesto oficial, al promedio de las propuestas o a las condiciones del mercado, la entidad deberá requerir al proponente para que explique y justifique detalladamente los elementos que componen su oferta económica.

En este sentido, las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable del proceso podrán ser objeto de una verificación exhaustiva por parte de la entidad, con el propósito de establecer su viabilidad técnica, financiera y operativa, y determinar si reflejan de manera razonable y suficiente los costos reales de ejecución del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal adopta la "Guía para el manejo de precios artificialmente bajos", en la cual se identifican, entre otras, las siguientes causas principales de este tipo de ofertas:

- El desconocimiento, por parte del proponente, de los costos e ingresos reales del contrato.
- La utilización de la oferta como parte de una estrategia colusoria.
- La intención de debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo al deber de análisis de las entidades estatales, la entidad contratante debe adelantar, de manera previa y permanente, un análisis integral del sector, del mercado y de las condiciones técnicas, financieras y económicas del proceso de contratación. Este deber comprende la evaluación objetiva de los riesgos, costos, precios de referencia y condiciones de ejecución,

con el fin de garantizar una adecuada planeación, la selección objetiva del contratista y la sostenibilidad del contrato durante toda su vigencia.

En virtud de este deber, la entidad ha establecido criterios objetivos para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas, con el propósito de prevenir riesgos asociados a la inviabilidad económica de las propuestas y asegurar que los contratos adjudicados se ejecuten bajo principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Para tal efecto, la entidad podrá requerir al proponente la presentación de soportes técnicos, financieros, contables y operativos que permitan demostrar la razonabilidad de su oferta, incluyendo, entre otros, análisis de costos, estudios de precios unitarios, estructura de gastos, fuentes de financiación, márgenes de utilidad y disponibilidad de recursos, esto para ofertas económica que se encuentren por debajo del 97.20% del valor que resulta de la sumatoria de los precios unitarios oficiales de la entidad.

En caso de que la justificación aportada no resulte suficiente, clara o coherente con las condiciones del mercado y con las exigencias del proceso, o no garantice la adecuada ejecución del contrato en términos de calidad, oportunidad y sostenibilidad financiera, la entidad podrá rechazar la oferta por considerarla económicamente inviable, en aplicación de la normativa vigente y en ejercicio de su deber de protección del interés general y de los recursos públicos.

IV. ANÁLISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones se muestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual.

4.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

4.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

4.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Razón de cobertura, según "NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(…) El interés consiste en la contraprestación por el valor temporal del dinero, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un

margen de ganancia. Los párrafos B4.1. 7ª y B4.1. 9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1. 7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1. 9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto" …

En conclusión, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de préstamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

V. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

5.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

5.3 CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Los indicadores a continuación presentados son los estimados por Colombia Compra eficiente en los pliegos tipo, para este tipo de obra.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección abreviada de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores definidos de conformidad con las matrices de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

VI. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro pequeñas y medianas empresa
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	Mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 2022 de 2020	Julio 22 de 2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública
Decreto 1860 del 2021	24 de diciembre del 2021	Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 142 de 2023	1 de febrero de 2023	Por el cual se promueve el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Manual de contratación de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal	2024	Por medio del cual se adopta el manual de contratación e interventoría

VII. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe

cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

7.1. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal, evalúa cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar en la Matriz 3 – Riesgos, tal y como lo señalan los documentos tipo.

La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al Pliego de Condiciones.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito

Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal la guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Municipios

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

b). Valores

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial incluida	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación

			superior al umbral del acuerdo comercial	Al proceso de contratación	Cubierto por el acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Para constancia se firma en las instalaciones de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal ubicada en Corozal - Sucre a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CASTILLO CANCHILA
Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal

Revisó: Eduardo Ascencio Pérez - Asesor Externo Gestión Contractual

.